

**Denuncia de Omar Cabezas, en la 61 sesión de la Comisión de
Derechos Humanos de Naciones Unidas. (Ginebra, 13 de abril de
2005).**¹

www.elparquedelashamacas.org

Las condiciones de más de 17.500 cabezas de familia, que trabajaban en las compañías bananeras en el oeste del país, eran una seria preocupación. Desde 1970, estas familias habían sido expuestas a los peligrosos efectos de las sustancias *nemagón* y *fumazone*. El uso de estos químicos había sido prohibido en los Estados Unidos por la Agencia de Protección Ambiental desde 1977, por los riesgos a la salud humana, incluyendo esterilidad y cáncer de pecho, testicular, estomacal, renal, duodenal, de matriz y uterino. Las compañías norteamericanas habían traído estas sustancias a Nicaragua y otros países de América Latina, bajo diversos nombres comerciales después de la prohibición. *Dole, Dow Chemical, Shell Oil, Standard Fruit, United Fruit, Chiquita Brands y Delmonte* habían continuado vendiendo y utilizando estos productos por más de 20 años. Ahora, el 67% de víctimas por el *nemagón* en Nicaragua sufrieron de esterilidad permanente mientras que las víctimas femeninas sufrieron menstruación irregular, decoloración de la piel, cáncer de útero y pecho y abortos espontáneos. Los niños nacieron con defectos congénitos y retraso mental. Por lo menos 466 nicaragüenses que se expusieron al *nemagón* habían muerto de cáncer desde 1990.

En 1998, un grupo de trabajadores bananeros nicaragüenses había demandado a *Dow Chemical, Shell Oil y Standard Fruit*, debido al daño causado por el uso de *nemagón*. El juez de Nicaragua que dictaminó el caso había ordenado a las compañías pagar 490 millones de dólares a 583 trabajadores bananeros. Aun las compañías habían utilizado estratagemas legales para desacreditar las sentencias y habían iniciado más de 100 procesos legales en los Estados Unidos, alegando crímenes contra aquellos que habían ganado en Nicaragua. Después de la adopción en el año 2000 de un proyecto de ley en la decisión del Congreso Nacional, las compañías habían acusado al Congreso y a los Tribunales de intentar defalcarse a las compañías. El gobierno de Nicaragua no había ejercido ningún papel en la protección de la decisión, ni había demandado el cumplimiento de los veredictos sobre las compañías norteamericanas. Las instituciones del gobierno no habían cumplido con sus promesas respecto a la salud y los servicios de la seguridad social. Ellos no habían quitado los químicos tóxicos del mercado. El abandono institucional fue característico del gobierno.

Más información en:

www.elparquedelashamacas.org

¹Comunicado de prensa:

<http://www.unhchr.ch/hurricane/hurricane.nsf/view01/1388629C3A454DFAC1256FE2004F3EFA?opendocument>